



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201500146 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Luz Mari Girón Jiménez y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

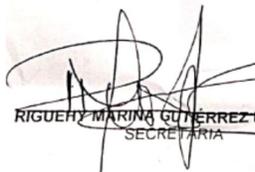
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a las sentencias de veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) y veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 11.118.040,00	Fols. 169-174 c. 3
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 908,526,00	Fol. 01 ExpDig
TOTAL	\$ 12.026.566,00	

Son: Doce millones veintiséis mil quinientos sesenta y seis pesos (\$12.026.566,00).

Hoy **4 DE MARZO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

